FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □
No. 005

BOGOTÁ JUNIO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **CARLOS ALBERTO ARDILA CASTRO** Identificación80.413.582 Nacionalidad: **COLOMBIANO** Dirección **Calle 44 D # 45-45 Interior 7 Apartamento 801** Telefono de contacto: **3002671722** E-mail de contacto: **carlosardilacastro@gmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Cargo **OFICIAL VICTIMAS DATRA O QUIEN HAGA SUS FUNCIONES.** Resolución de nombramiento o No. 00000061 fechada 07 DE ENERO DE 202
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **322-CENACPERSONAL-2022** Fecha de suscripción **20 De Enero de 2022**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 14-46-101064682 Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza**07/02/2022** Aprobado por: **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No.**CDP: 5922 – CRP:** 29622 Fecha expedición **24/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-003-09** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor $63,000,000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**07 de febrero de 2022**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**30 DE NOVIEMBRE 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL CON MAESTRIA EN RELACIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALESPARA LA DIRECCION DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA)**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar un (01) capitulo no menor a 40 folios de contenido de una producción literaria con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2021 y 2022 relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional. 2. Desarrollar un (01) análisis, soportado con fuentes de información y citas de investigación, que permita mediante estrategias de mitigación, en una línea de tiempo desde 2021 hasta 2038, frente a los impactos del SIVJRNR, presentando avances de manera

	mensual hasta la entrega final en junio de 2022. 3. Apoyar los trámites y gestiones necesarias que contribuyan a la visibilización y dignificación de las militares víctimas y sus familias, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 4. Desarrollar mínimo 4 ponencias, relacionadas con el SIVJRNR, conforme a las indicaciones efectuadas por el Supervisor del contrato, relacionadas con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional. 5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 7. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 9. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 10. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 11. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 12. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	**JUNIO DE 2022**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No 3: Apoyar los trámites y gestiones necesarias que contribuyan a la visibilización y dignificación de las militares víctimas y sus familias, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Se envio oficio al señor Teniente supervisor del contrato.	S e envia correo al sr SP Valenzuela el dia 08-06-2022	Se envía revisión del proyecto de investigación al correo del señor SP Valenczuela el día 08-06-2022.

Obligación No 4: Desarrollar mínimo 4 ponencias, relacionadas con el
SIVJRNR, conforme a las indicaciones efectuadas por el Supervisor del contrato, relacionadas con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Se envía oficio y la ponencia sobre Victimización del Medio Ambiente por actores irregulares, realizada en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	Se envía con oficio el 28 de mayo.	Se envía el oficio con los resultados de la ponencia, de igual forma con las ayudas utilizadas. Esta ponencia es adicional, y se realizó autorizada a por el supervisor del contrato.

Obligación No 13: Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informes de revisiones y conceptos antiplagio	277,279,321,323, 793.	Requerimiento efectuado desde la Dirección de DATRA en apoyo el Director del Departamento Jurídico Integral. El carácter de documento es secreto.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: **$63.000.000**
Valor autorizado a pagar: **$6.300.000**

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLFONDOS	403.000
SALUD	FFMM	315.000
ARL	POSITIVA	13.200

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

   Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de Cobro

15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** □

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá,** al JUNIO de 2022

FIRMA SUPERVISOR
TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
CC 1.053.343.797
Oficial Victimas DATRA

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO